TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **IX-P-1aS-183**
Rubro: **INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR MATERIA. ES IMPROCEDENTE EL PLANTEADO RESPECTO DE LA VÍA DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PRESENTADO ANTE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y PRIMERA AUXILIAR DE ESTE TRIBUNAL.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción I y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, resulta improcedente el incidente de incompetencia por materia planteado por la autoridad demandada, bajo el sustento de que la parte actora en el juicio, únicamente planteó conceptos de impugnación relativos a cuestiones de forma o procedimiento y no respecto a cuestiones de fondo de la controversia planteada y toda vez que las Secciones de la Sala Superior, únicamente tienen la facultad para resolver cuando una Sala esté conociendo de algún juicio que por razón de materia sea competencia de otra, siempre que el incidente de incompetencia se haya promovido por las partes legitimadas, previo al cierre de instrucción; no así, para decidir sobre la procedencia o no de la vía intentada por las partes en un juicio. Máxime, si dicha facultad se encuentra expresamente reservada al Magistrado Instructor de un Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, de conformidad con el artículo 58-19, del Capítulo XII, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Incidente de Incompetencia por Materia Núm. 110/23-ERF-01-7/333/24-S1-05-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 2 de julio de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretaria: Lic. Mitzi Palacios Galván.
(Tesis aprobada en sesión de 20 de agosto de 2024)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 34. Octubre 2024. p. 435

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el lunes 28 de octubre de 2024 a las 10:51 horas.